



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **tercera sesión ordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyectos de las actas de las sesiones del veinticinco y veintisiete de febrero del año en curso.** Vistos los proyectos, el Comité aprueba en sus términos los textos respectivos.

**2. Proyecto de clasificación de información 39/2008-J derivada de la solicitud de M. Margarita García Godínez que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo en revisión 992/2005 del Pleno de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por M. Margarita García Godínez, en los términos precisados en la parte final de la presente resolución.”

**3. Proyecto de clasificación de información 44/2008-J derivada de la solicitud de Andrés Lieja Carrasco que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, por lo que hace a las versiones públicas de los amparos directos en revisión 1771/2007, 1606/2007, 1067/2007 y amparos en revisión 1014/2007, 1727/2006 y 582/2007, en los términos precisados en la parte final de la segunda consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante las versiones públicas de los amparos directos en revisión 1771/2007, 1606/2007, 1067/2007, 1233/2007 y amparos en revisión 1014/2007, 1727/2006 y 582/2007, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la segunda consideración de la presente resolución.”

**4. Proyecto de clasificación de información 28/2008-J derivada de la solicitud de Rodrigo Farias García que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** En virtud de la ausencia del Secretario Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la tercera consideración de la esta resolución.”

**5. Proyecto de clasificación de información 36/2008-J derivada de la solicitud de Alejandra Gómez Rodríguez que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** En virtud de la ausencia del Secretario Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por la Secretaría General de Acuerdos y la Subsecretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición de la solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de General de Acuerdos, conforme a lo señalado en la tercera consideración de esta resolución."

**6. Proyecto de clasificación de información 09/2008-A derivada de la solicitud de Jesús Aranda Terrones que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**"PRIMERO.** Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Jesús Aranda Terrones, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Requiérase al Director General de Adquisiciones y Servicios a efecto de que precise la existencia y disponibilidad de la información solicitada, en los términos de la consideración II de esta determinación."

**7. Proyecto de clasificación de información 38/2008-J derivada de la solicitud de Francisco Quiroz Colín que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**"PRIMERO.** Se confirma la inexistencia del fallo correspondiente al Amparo en revisión 992/2005, dictado por este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Francisco Quiroz Colín, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución."

**8. Proyecto de clasificación de información 43/2008-J derivada de la solicitud de Juan Aguilera Dávila que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la Contradicción de Tesis 70/2007-PS, en la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Juan Aguilera Dávila, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

**9. Proyecto de clasificación de información 25/2008-J derivada de la solicitud de José Fernando Velardez Nuñez que presenta el Secretario General de la Presidencia.** El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se reconoce la existencia de la información solicitada, en los términos precisados en el considerando II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la resolución que requiere, gírese comunicación a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos de la parte final del considerando II de esta determinación.”

**10. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 17/2007-J relacionada con la solicitud presentada por Rene Salvador Renaud Moreno, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.** El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la resolución emitida en la Clasificación de Información 117/2007-J, por lo que se refiere a la Primera Sala de este Alto Tribunal de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la existencia, disponibilidad y carácter no reservado de la información solicitada, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.

**TERCERO.** Requierase la colaboración técnica del Director General de Informática para el envío al solicitante de la información que requirió, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CUARTO.** Gírense las comunicaciones necesarias a fin de poner a disposición del solicitante la información entregada por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de la presente resolución.

**11. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 27/2007-A relacionada con la solicitud presentada por Jania Argüelles Castro, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Téngase por cumplida la solicitud de información que dio lugar a la Clasificación de Información 27/2007-A, en términos del considerando II de esta resolución, y archívese el expediente como concluido.”

**12. Proyecto de organigrama jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que presenta la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.** Visto el proyecto de organigrama jurisdiccional, por unanimidad de votos se encarga a la Unidad de Enlace haga del conocimiento de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico que se realizarán ajustes al proyecto presentado y que se le enviarán para su conocimiento.

**13. Informe que presenta la Unidad de Enlace en relación a la problemática que se presenta en la entrega a los solicitantes de las versiones públicas elaboradas por los Secretarios de Estudio y Cuenta de las sentencias que emiten el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Visto el informe presentado por la Unidad de Enlace, por unanimidad de votos se determina:

13.1 En el supuesto de que se entregue la versión pública de la sentencia y se advierta que no se realizó supresión de información, la Unidad de Enlace deberá inmediatamente y por escrito solicitar al Servidor público responsable de la elaboración de dicha versión pública, se pronuncie si el documento enviado corresponde o no a la versión pública atendiendo a los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en caso, marcando copia al Secretario de Acuerdos correspondiente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

13.2 En caso de que la versión pública de la sentencia contenga información ajena al texto original de esa resolución, la Unidad de Enlace deberá remitir dicho documento al servidor público responsable de su elaboración, para solicitarle que remita el documento de la versión pública elaborada en términos de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

13.3 En el tema correspondiente al retiro de las resoluciones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondientes al periodo 1995 a 2006, específicamente del vínculo de actividad jurisdiccional en el apartado de consulta temática, se encarga a la presidencia de este Comité solicitar la intervención de la Oficialía Mayor para conocer el motivo.

**14. Informe que presenta la Unidad de Enlace en relación al cumplimiento de lo determinado por el Comité de Acceso a la Información respecto de la publicación en la página de Internet de este Alto Tribunal de las opiniones en las acciones de inconstitucionalidad, emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** Visto el informe y realizadas la observaciones, se determina dar por cumplido lo acordado por este Comité.

### PUNTOS EXTRAORDINARIOS

**15. Solicitud de compra de seis digitalizadores.** Por unanimidad de votos se determina solicitar al oficial mayor realizar los trámites necesarios para adquirir seis equipos de escáner de alta velocidad, indispensables para atender las solicitudes de información de este Alto Tribunal.

**16. Resolutivo sobre inexistencia de información.** Por unanimidad de votos se determina que en las clasificaciones de información en las que se confirme la inexistencia de la información solicitada, se prevea un resolutivo que así lo exprese.

**17. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 41/2008-J, 43/2008-J, 46/2008-J, 47/2008-J, 48/2008-J, 49/2008-J, 50/2008-J, 51/2008-J, 52/2008-J, 53/2008-J, 54/2008-J y 56/2008-J; así como los expedientes que presenta la Unidad de**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Enlace DGD/UE-J/137/2008, DGD/UE-J/140/2008 y DGD/UE-A/015/2008.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
41/2008-J	7 de marzo al 3 de abril de 2008
43/2008-J	10 de marzo al 6 de abril de 2008
46/2008-J	11 de marzo al 7 de abril de 2008
47/2008-J	11 de marzo al 7 de abril de 2008
48/2008-J	7 de marzo al 3 de abril de 2008
49/2008-J	11 de marzo al 7 de abril de 2008
50/2008-J	12 de marzo al 8 de abril de 2008
51/2008-J	11 de marzo al 7 de abril de 2008
52/2008-J	11 de marzo al 7 de abril de 2008
53/2008-J	12 de marzo al 8 de abril de 2008
54/2008-J	13 de marzo al 9 de abril de 2008
56/2008-J	13 de marzo al 9 de abril de 2008

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/137/2008	12 de marzo al 8 de abril de 2008
DGD/UE-J/140/2008	12 de marzo al 8 de abril de 2008
DGD/UE-A/015/2008	13 de marzo al 9 de abril de 2008

  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO DÍAZ DÍAZ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO  
RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.

